



Actualización Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP)

Diciembre 2022

Disposición 8/2022

Gestión de Nómina

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
		2 de 8
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Diciembre 2022	FECHA
		Diciembre 2022

Contenido

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL.....	3
Disposición 8/2022.....	3
Configuración	5

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
		3 de 8
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Diciembre 2022	FECHA
		Diciembre 2022

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL

Disposición 8/2022

DI-2022-8-APN-GCP#SRT

Ciudad de Buenos Aires, 22/12/2022

VISTO el Expediente EX-2021-75179595-APN-SCE#SRT, las Leyes N° 19.549, N° 24.557, N° 26.773, N° 27.348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972 (t.o. 2017), N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las Resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 4 de fecha 11 de enero de 2019, N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) estableció el mecanismo de actualización trimestral del valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de junio de 1997, sus modificatorios y normativa complementaria, como una medida proporcionada a los fines de garantizar el debido financiamiento de las prestaciones.

Que el artículo 5° de la resolución citada en el considerado precedente encomienda a esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), la publicación trimestral del valor de la suma prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 obtenido por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la misma normativa.

Que por Resolución S.R.T. N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, se facultó a la Gerencia de Control Prestacional a efectuar los cálculos trimestrales conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución M.T.E. Y S.S. N° 467/21 y a realizar la publicación correspondiente de los mismos.

Que el M.T.E. Y S.S. dispuso mediante la Resolución N° 649 de fecha 13 de junio de 2022 que para las obligaciones correspondientes al devengado del mes de julio de 2022 con vencimiento agosto del mismo año, y subsiguientes, el valor de la suma fija se incrementará mensualmente según la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (R.I.P.T.E.) -Índice no decreciente-, entre el segundo y el tercer mes anteriores al mes devengado que corresponda siendo de aplicación exclusivamente a unidades productivas del Régimen General.

Que considerando que es de aplicación la actualización del devengado del mes de diciembre, es necesario tomar los valores de los índices de octubre y septiembre de 2022 en el caso del Régimen General (Unidades Productivas).

Que en tal sentido, de la división aritmética de dichos índices, 19.938,61 y 18.908,07, respectivamente, se obtiene un valor de 1,0545 que multiplicado por el valor bruto actual arroja un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON 41/100 (\$ 173,41).

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
		4 de 8
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Diciembre 2022	FECHA
		Diciembre 2022

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P.), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS CIENTO SETENTA Y TRES (\$ 173) para el Régimen General (Unidades Productivas).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos ha intervenido conforme sus facultades y competencias.

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 36 de la Ley N° 24.557, el artículo 3° de la Ley N° 19.549, el artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972 (t.o. 2017), las Resoluciones M.T.E. Y S.S. N° 467/21 y N° 649/22 y las Resoluciones S.R.T. N° 4 del 11 de enero de 2019 y N° 47/21.

Por ello,

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorias y normativa complementaria, calculada conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, será de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES (\$ 173) para el devengado del mes de diciembre de 2022 correspondiente a los empleadores del Régimen General (Unidades Productivas).

ARTÍCULO 2°.- La nueva suma determinada en el artículo precedente se abonará a partir del mes de enero de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcelo Angel Cainzos

e. 27/12/2022 N° 104886/22 v. 27/12/2022

Fecha de publicación 27/12/2022

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
		5 de 8
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Diciembre 2022	FECHA
		Diciembre 2022

Importante: Leer el instructivo completa y detenidamente antes de proceder a realizar las modificaciones respectivas.

Muy Importante: Repetir la operatoria en cada empresa que administre.

Configuración

De acuerdo a la disposición 8/2022 publicada el 27/12/2022, se determinó en **PESOS CIENTO SETENTA Y TRES (\$173) el valor de la suma fija a abonar por cada trabajador** conjuntamente con la alícuota establecida en el Artículo 5° del Decreto N° 590/97, para el devengado del mes de **DICIEMBRE 2022**.

Verificar como tienen configurado por concepto o por escala y aplicar el cambio según corresponda.

1. Escala: Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación → Configuración → Escalas

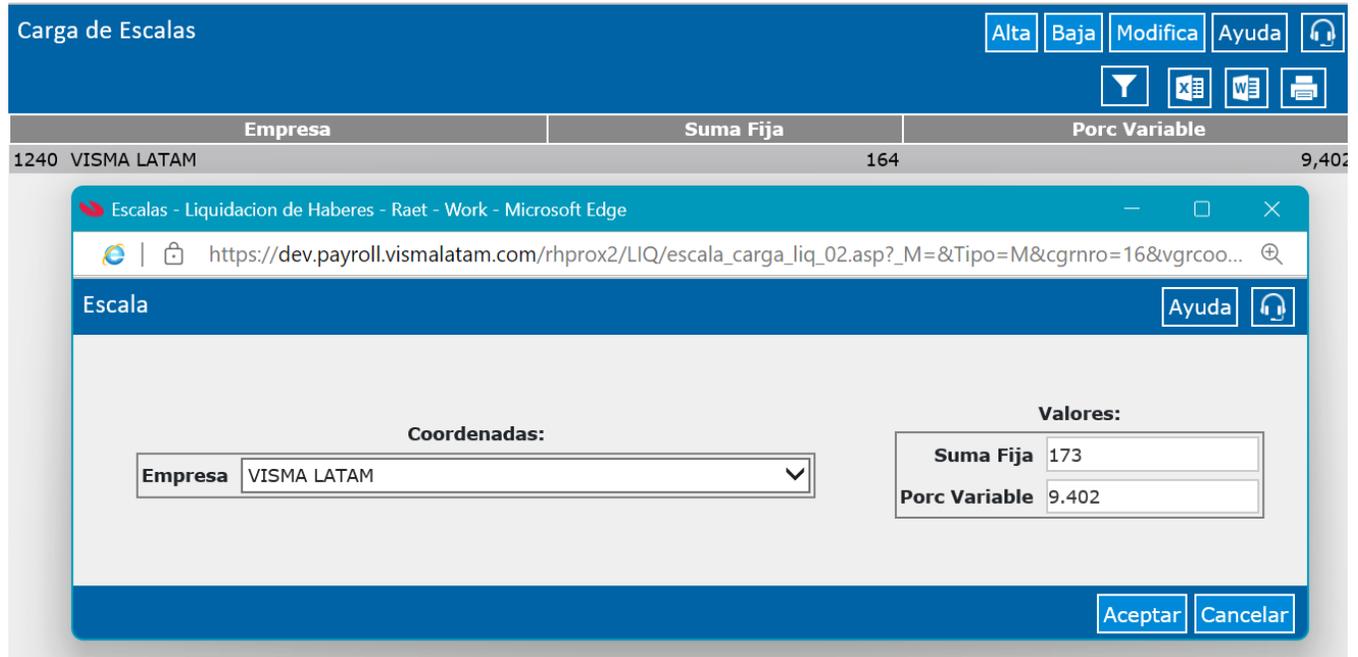
Seleccionar la escala donde informa el monto fijo y variable de la ART, verifique el nombre ya que puede llamarse diferente:

Ejemplo:

Código	Descripción	Dimension
2	Vacaciones	2
8	Porc. Contrib.Patronales	2
11	Mes de escala a tomar	1
12	Tope Presentismo	1
13	Param Empresa	1
14	Regimen Horario	1
15	Horas Mensuales	2
16	Contrato ART	1

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Diciembre 2022	6 de 8
		FECHA
		Diciembre 2022

Seleccionar escala, luego botón Carga de Escala → Modifica y reemplazar el valor 164 por 173.



2. Concepto: Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación → Configuración → Conceptos → Asistente de Conceptos

Buscar y seleccionar el concepto

 Asistente de Conceptos			
Contrib. ART - Suma Fija(11300)			
<input checked="" type="radio"/> Conceptos	<input checked="" type="checkbox"/>		
<input checked="" type="radio"/> Alcance	<input checked="" type="checkbox"/>		
11225	Contrib. Tareas Diferenciales	11225	Contribuciones Empleador
11230	Cont. Fdo de Sepelio - Renatea	11230	Contribuciones Empleador
11235	Contrib. RENATRE	11235	Contribuciones Empleador
11237	Contrib. RENATRE Var.	11237	Contribuciones Empleador
11300	Contrib. ART - Suma Fija	11300	Contribuciones Empleador

Fórmulas: parámetro Monto indicar el nuevo valor \$173

 Asistente de Conceptos

Contrib. ART - Suma Fija(11300)	Formula del Concepto																
<input checked="" type="radio"/> Conceptos ✓	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> Formula: Monto Imprime por unica vez (144) - Configurable Filtro </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Expresion: SI (Acumulador =0; Monto * Coeficiente 1 ;0) </div> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Parámetro</th> <th style="width: 20%;">Código</th> <th colspan="2">Obtencion de Parametros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acumulador</td> <td>148</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Manual</td> <td><u>Novedad</u> <u>Valor por Defecto</u></td> </tr> <tr> <td>Coeficiente 1</td> <td>77</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Global</td> <td><input style="width: 50px;" type="text" value="173"/></td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>51</td> <td><input type="checkbox"/> Estructura</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Código	Obtencion de Parametros		Acumulador	148	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	<u>Novedad</u> <u>Valor por Defecto</u>	Coeficiente 1	77	<input checked="" type="checkbox"/> Global	<input style="width: 50px;" type="text" value="173"/>	Monto	51	<input type="checkbox"/> Estructura	
Parámetro		Código	Obtencion de Parametros														
Acumulador		148	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	<u>Novedad</u> <u>Valor por Defecto</u>													
Coeficiente 1		77	<input checked="" type="checkbox"/> Global	<input style="width: 50px;" type="text" value="173"/>													
Monto		51	<input type="checkbox"/> Estructura														
<input type="radio"/> Alcance ✓																	
<input checked="" type="radio"/> Fórmulas ✓																	
<input type="radio"/> Acumuladores ✓																	
<input type="radio"/> Modelos ✓																	

Si el valor lo tiene por alcance por estructura:

Contrib. ART - Suma Fija(11300)	Formula del Concepto																
<input type="radio"/> Conceptos ✓	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> Formula: Monto Imprime por unica vez (144) - Configurable Filtro </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Expresion: SI (Acumulador =0; Monto * Coeficiente 1 ;0) </div> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Parámetro</th> <th style="width: 20%;">Código</th> <th colspan="2">Obtencion de Parametros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acumulador</td> <td>148</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Manual</td> <td><u>Novedad</u> <u>Valor por Defecto</u></td> </tr> <tr> <td>Coeficiente 1</td> <td>77</td> <td><input type="checkbox"/> Global</td> <td><input style="width: 50px;" type="text" value="0"/></td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>51</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Estructura</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Código	Obtencion de Parametros		Acumulador	148	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	<u>Novedad</u> <u>Valor por Defecto</u>	Coeficiente 1	77	<input type="checkbox"/> Global	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>	Monto	51	<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	
Parámetro		Código	Obtencion de Parametros														
Acumulador		148	<input checked="" type="checkbox"/> Manual	<u>Novedad</u> <u>Valor por Defecto</u>													
Coeficiente 1		77	<input type="checkbox"/> Global	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>													
Monto		51	<input checked="" type="checkbox"/> Estructura														
<input type="radio"/> Alcance ✓																	
<input checked="" type="radio"/> Fórmulas ✓																	
<input type="radio"/> Acumuladores ✓																	
<input type="radio"/> Modelos ✓																	

Ingresar a Novedades → Novedades por Estructuras, seleccionar la estructura, informar el concepto y cargar el nuevo valor al parametro Monto y tambien puede aplicar una vigencia, previamente cerrando la vigencia al valor anterior.



INSTRUCTIVO

Fondo Fiduciario de Enfermedades
Profesionales – Diciembre 2022

PÁGINA

8 de 8

FECHA

Diciembre 2022

Datos de la Novedad 40 Ayu

Tipo: 40 🔊

Estructura: ASOCIART(1477) ▼

Concepto: 11300 Contrib. ART - Suma Fija Conceptos

Parámetro: 51 Monto Parámetros

Valor: 173 Unidad: \$

Aceptar Cancelar

Fuente de información:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/278391/20221227>

Fin del Instructivo.